GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1 / 2014** **"Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar"**
Nivel de Entidad: Gobernación de Misiones	**Fecha de Emisión :** **12 / 09 / 2014**
Entidad: Gobernación de Misiones	**Unidad Compradora (Código SICP):** 1303 - UOC MISIONES - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES - GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
ID : 279186	**Tipo de Procedimiento:** **CAF N° 01/2014**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA ALMUERZO ESCOLAR	
Proveedor: ANTONIA ELIZABETH DEL PUERTO IBARRA	**RUC/CI:** 2052821-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
31	Tomate	kg	2800	7450 Gs.	20.860.000
32	Cebolla	kg	2320	5950 Gs.	13.804.000
33	Locote	kg	6530	6450 Gs.	42.118.500
34	Mandarina	kg	940	6000 Gs.	5.640.000
35	Melón	kg	940	4950 Gs.	4.653.000
36	Naranja	kg	940	5900 Gs.	5.546.000
37	Papa	kg	3280	3900 Gs.	12.792.000
38	Piña	kg	940	3000 Gs.	2.820.000
39	Banana	kg	1540	3000 Gs.	4.620.000
40	Mandioca	kg	3535	2000 Gs.	7.070.000
41	Sandía	kg	2850	1000 Gs.	2.850.000
42	Mamón	kg	940	1900 Gs.	1.760.000
43	Arroz	kg	5520	3000 Gs	16.560.000
44	Harina Maíz	kg	2675	5000 Gs.	13.375.000
45	Batata	kg	3985	2000 Gs.	7.970.000
46	Zanahoria	kg	425	3950 Gs.	1.678.750
47	Zapallo	kg	8750	3450Gs.	30.187.500
48	Poroto	kg	4500	5000 Gs.	22.500.000

Dr. Denis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

49	Repollo	kg	816	3000 Gs.	2.448.000
50	Lechuga	kg	600	2500 Gs.	1.500.000
					220.778.750

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:12/09/2014		Hasta:28/11/2014
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :28/11/2014			
LUGAR DE ENTREGA: DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO] NO APLICA*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. *NO APLICA*
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ALMUERZO ESCOLAR			
Se cobrará un porcentaje de ____% sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". *NO APLICA*			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.			
El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Abg. Denis Hernan Miranda
Gobernador de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	1	13	0	848	10	1	1	8	220.778.750
						Total:		220.778.750	

	12/09/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Dertis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones